

INFORME SOBRE LA ESTIMACIÓN DE BENEFICIOS FISCALES PARA 2021

Conforme a lo estipulado en el artículo 168.1 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse, entre otra documentación, un anexo de beneficios fiscales en tributos locales que contenga información detallada y su incidencia en los ingresos de la Entidad Local.


La presente previsión toma como referencia la liquidación de ingresos del ejercicio 2019, así como los concedidos hasta el 31 de diciembre de 2020 y las Ordenanzas Fiscales aprobadas para 2021.

En relación con el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras no es posible realizar una estimación de posibles beneficios, dado que no se disponen de datos que permitan una valoración aproximada de los mismos.

TRIBUTOS	PREVISIONES PARA 2021 SIN BENEF. FISCALES	TOTAL ESTIMACIÓN BENEF. FISCALES	BENEFICIOS COMPENSADOS POR LA AGE	PREVISIONES PARA 2021 CON BENEF. FISCALES	IMPACTO EN RECAUDACIÓN %
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS	2.597.800,00	65.000,00		2.662.800,00	2,44%
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS	73.942.680,00	6.902.000,00	475.000,00	80.369.680,00	8,00%
IMPUESTO SOBRE BIENES DE CARACT. ESPECIALES	610.450,00	0,00		610.450,00	0,00%
IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	16.656.770,00	2.814.520,00		19.471.290,00	14,45%
IMPUESTO AUMENTO VALOR TERRENOS URBANOS	17.500.000,00	430.590,00		17.930.590,00	2,40%
IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	11.300.000,00	376.690,00	228.960,00	11.447.730,00	1,29%
IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INST. Y OBRAS	4.520.000,00	0,00		4.520.000,00	0,00%
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	24.698.930,00	0,00		24.698.930,00	0,00%
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	1.095.000,00	0,00		1.095.000,00	0,00%
TOTALES	152.921.630,00	10.588.800,00	703.960,00	162.806.470,00	6,07%

El desglose de las distintas exenciones y bonificaciones de los tributos, con la salvedad ya comentada del ICIO, es el siguiente:

DESGLOSE DE BENEFICIOS FISCALES EN IMPUESTOS	Normativa TRLRHL	Estimac. 2021
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES		6.967.000,00
Bonificación por empresas de urbanización	Art. 73.1	43.660,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (3 años)	Art. 73.2	52.405,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (5 años ss.)	Art. 73.2	218.960,00
Bonificación por BI de organismos de investigación y Univ.	Art. 74.2 bis	1.007.390,00
Bonificación por familia numerosa	Art. 74.4	869.125,00
Bonificación por instalaciones de aprovechamiento energético	Art. 74.5	188.365,00
Exención a favor de centros educativos concertados	Art. 7.2 Ley 22/93	475.000,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		4.112.095,00


Código Seguro de verificación: P1R7ALjjLPStK+4/E8bhpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria Luisa Vazquez Sembi - Titular del Órgano de Gestión Tributaria	FECHA	08/02/2021
	Rafael Antonio Leva Gracia - Técnico Asesor del Órgano de Gestión Tributaria y Turismo		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
 P1R7ALjjLPStK+4/E8bhpA==			

DESGLOSE DE BENEFICIOS FISCALES EN IMPUESTOS	Normativa TRLRHL	Estimac. 2021
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA		2.814.520,00
Exención a favor de vehículos oficiales	Art. 93.1.a	87.600,00
Exención a favor de ambulancias y veh. de asistencia sanitaria	Art. 93.1.d	12.050,00
Exención a favor de vehículos personas de movilidad reducida	Art. 93.1.e	747.155,00
Exención a favor de vehículos de transporte público urbano	Art. 93.1.f	21.260,00
Exención a favor de tractores y remolques Cartilla Insp. Agrícola	Art. 93.1.g	746.390,00
Bonificación por tipo de carburante	Art. 95.6.a	3.220,00
Bonificación por tipo de motor	Art. 95.6.b	6.920,00
Bonificación por vehículos históricos	Art. 95.6.c	1.161.605,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		28.320,00
IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS		430.590,00
Exención por constitución y transmisión derechos de servidumbre	Art. 105.1.a	
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico	Art. 105.1.b	
Exención por transmisión de personas físicas por dación en pago	Art.105.1.c	
Exenciones por razón del sujeto	Art. 105.2	
Bonificación transmisiones "mortis causa" a favor de familiares	Art. 108.4	430.590,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		376.690,00
Bonificación a favor de cooperativas protegidas	Art. 88.1.a	228.960,00
Bonificación por inicio de actividad	Arts. 88.2.a	4.160,00
Bonificación por creación de empleo	Art. 88.2.b	
Bonificación por utilización de energías renovables	Art. 88.2.c	
Bonificación por rendimientos netos negativos o cuantía mínima	Art. 88.2.d	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		143.570,00

RAFAEL LEVA GRACIA
Técnico Asesor del OGT^a.

MARÍA LUISA VÁZQUEZ SEMBI
Titular del Órgano de Gestión Tributaria

Código Seguro de verificación:P1R7ALjjLPStK+4/E8bhpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Luisa Vazquez Sembi - Titular del Órgano de Gestión Tributaria	FECHA	08/02/2021
	Rafael Antonio Leva Gracia - Técnico Asesor del Órgano de Gestión Tributaria y Turismo		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 P1R7ALjjLPStK+4/E8bhpA==			



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b24e069749b587333efc24a22eeb522b56a24673

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016533_2021_00000000000000000000005290115

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 08/02/2021 12:57:10

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

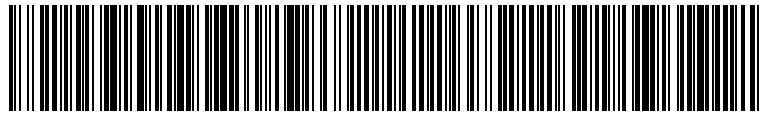
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b24e069749b587333efc24a22eeb522b56a24673

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf